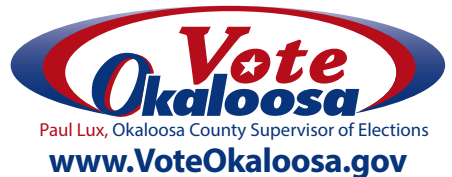


2026 Guía Para el Votante

Condado de Okaloosa



Declaración de derechos y responsabilidades del elector

(Sección 101.031, F.S.)

Todo votante inscrito en este estado tiene el derecho a:

1. Votar y que su voto sea tomado en cuenta con precisión.
2. Emitir el voto si está en la fila a la hora del cierre oficial de los centros de votación de ese condado.
3. Solicitar y recibir ayuda para votar.
4. Recibir hasta dos papeletas de votación de reemplazo en caso de que el votante cometa un error en su voto antes de emitirlo.
5. Recibir una explicación si se cuestiona su inscripción o identidad.
6. Si se cuestiona la inscripción o identidad del votante, tiene derecho a emitir el voto en una papeleta provisoria.
7. Recibir instrucciones por escrito para utilizarlas durante la votación y, si lo solicita, recibir instrucciones verbales de los funcionarios electorales.
8. Ejercer el voto de forma libre sin coerción ni intimidación de parte de los funcionarios electorales o cualquier otra persona.
9. Ser parte de un sistema de votación que funcione correctamente y que permita que los votos sean emitidos con precisión.

Cada votante registrado en este estado debe:

1. Familiarizarse con los candidatos y sus propuestas.
2. Mantener su dirección actual en los registros de la oficina del Supervisor de Elecciones.
3. Conocer la ubicación y los horarios de funcionamiento del centro de votación.
4. Llevar consigo identificación apropiada al recinto electoral.
5. Familiarizarse con el funcionamiento del equipo de votación de su distrito electoral.
6. Tratar a los trabajadores de los distritos electorales con cortesía.
7. Respetar la privacidad de otros votantes.
8. Informarle al Supervisor de Elecciones sobre cualquier problema o infracción a las leyes electorales.
9. Hacer preguntas, si fuese necesario.
10. Asegurarse de que su papeleta ha sido debidamente completada antes de retirarse de su centro de votación.

Estimado votante,

¡Me complace publicar la nueva Guía del votante para el ciclo electoral de 2026!

Las páginas posteriores de esta guía tienen una lista actualizada de todos sus oficiales federales, estatales, del condado, y judiciales para facilitar el contacto. Si un asunto es importante para usted, llame, envíe un correo electrónico, o escriba al oficial electo apropiado, ellos quieren saber de usted.

Cambios recientes en la legislación exigen que las solicitudes de voto por correo venzan al final de cada Elección General. De ahora en adelante, esto significa que si desea continuar votando por correo en 2026, deberá renovar su solicitud. ¡Contacte con nuestra oficina para renovar su solicitud hoy mismo!

Si bien no espero una sesión muy activa ni en el Congreso de los EE. UU. ni en la Legislatura de Florida este año, particularmente en lo que se relaciona con las reformas electorales, si hay algún cambio que afecte las elecciones en 2026, ¡nos aseguraremos de que lo sepa!

Seguimos ampliando y actualizando el contenido de nuestro sitio web, www.VoteOkaloosa.gov. Ya sea que esté consultando su estado de registro, actualizando su dirección, solicitando una boleta por correo o incluso buscando una boleta de muestra, ¡no hay mejor recurso que nuestro sitio web! También puede encontrar su centro de votación, consultar los informes de financiación de campaña de los candidatos e incluso consultar los resultados electorales desde las primarias de 1922.

Si no puede encontrar lo que necesita en este folleto o en nuestro sitio web, no dude en llamar a la oficina. ¡Mi personal y yo estamos para servirle! Siempre estamos encantados de responder cualquier pregunta o resolver su problema.

El más cálido saludo,



Paul Lux, CERA
Supervisor de Elecciones

Registrarse para votar

¿Quién puede registrarse y votar?

Un residente legal de la Florida con una dirección de residencia válida en el Condado de Okaloosa, que cumple con todas las siguientes condiciones, es elegible para registrarse para votar en el Condado de Okaloosa:

- Un ciudadano de los Estados Unidos
- 18 años de edad (puede preinscribirse desde los 16 años, pero debe tener 18 años para votar)
- No haber sido juzgado mentalmente incapacitado con respecto a votar sin tener los derechos civiles restaurados
- Exconvictos que fueron declarados culpables, **no** condenados por homicidio u ofensas sexuales. Por favor vea la Pregunta Frecuente # 32.

¿Cuándo puedo registrarme para votar?

Puedes registrarte para votar en cualquier momento; sin embargo, los libros de registro para cualquier elección cierran **29 días antes del Día de las Elecciones**. Una persona que se registra para votar cuando los libros están cerrados no será elegible para votar en las próximas elecciones, pero será elegible para futuras elecciones.

¿Cómo puedo registrarme?

Registro de Votantes en Persona

Si va a la Oficina del Supervisor de Elecciones en Crestview o Shalimar, el proceso de solicitud comienza de inmediato. Nuestra oficina es la mejor fuente para proporcionar información a los nuevos votantes.

Si va a una de las agencias obligatorias (consulte la Pregunta Frecuente # 1), puede solicitar inscribirse allí al mismo tiempo que se ocupa de otros asuntos, como la licencia de conducir, etc. La solicitud debe procesarse a través de la oficina del Supervisor de Elecciones.

NOTA: La Solicitud de registro de votantes de la Florida (FVRA, por sus siglas en inglés) se puede usar para cualquier cambio de registro, así como para un nuevo registro.

Los cambios de nombre y de parte requieren una firma y se deben hacer en la FVRA (consulte las Preguntas Frecuentes # 6 y 7).

Registro de Votantes en Línea

Regístrese para votar en línea en www.registertovoteflorida.gov. Se requiere una licencia de conducir de Florida o un número de identificación emitido por el estado y un número de seguro social para completar el registro en línea.

Por Correo Registro de Votantes

Complete un formulario en nuestro sitio web www.VoteOkaloosa.gov, imprímalo, firmelo y envíelo por correo a a nosotros. Llame al (850) 689-5600 o al (850) 651-7272 para que le envíen una solicitud por correo.

Cualquier persona que se registre por correo y nunca haya votado anteriormente en Florida y no tenga una licencia de conducir de Florida vigente, una tarjeta de identificación de Florida o un número de Seguro Social, debe proporcionar una copia de una identificación vigente y válida o cumplir con una de las exenciones enumeradas a continuación. Dicha identificación o exención se puede proporcionar al registrarse o en cualquier momento antes de votar por primera vez en el estado. La identificación aceptable incluye un pasaporte de EE. UU. Válido, una identificación militar, una identificación de estudiante, una identificación de asistencia pública y otros; Póngase en contacto con la oficina de elecciones para obtener información adicional. Ciertas personas están exentas:

- Personas de 65 años de edad o mayores
- Los votantes con una discapacidad física temporal o permanente
- Los Servicios Uniformados en servicio activo y sus dependientes, quienes, por motivo del servicio activo del miembro, están ausentes del condado el día de la elección
- Miembros de la Marina Mercante y sus dependientes, quienes, por motivo del servicio del miembro en la Marina Mercante, están ausentes del condado el día de las elecciones
- Los civiles que residen fuera de los EE. UU. son elegibles para votar en la Florida

Preguntas Frecuentes

1. ¿Dónde puedo registrarme para votar?

- Oficina del Supervisor de Elecciones
Norte: 302 N Wilson St, Suite 102, Crestview, FL 32536
Sur: 1250 Eglin Pkwy, Suite 103, Shalimar, FL 32579
- Oficinas de licencias de conducir - Oficinas de impuestos (Crestview, Destin, Eglin AFB, Niceville y Shalimar)
- Bibliotecas públicas (Crestview, Destin, Ft. Walton Beach, Mary Esther, Niceville, Shalimar y Valparaiso)
- Centros de servicios infantiles y familiares en Crestview y Fort Walton Beach que brindan asistencia pública y cupones de alimentos (WIC, AFDC, Medicaid y salud pública)
- Oficinas del Departamento de Trabajo que prestan servicios a personas con discapacidades
- Oficinas de reclutamiento de las fuerzas armadas
- Oficiales de asistencia de voto militar
- División de Rehabilitación Vocacional

Todas las agencias mencionadas anteriormente deben aceptar su formulario completo y enviarlo a nuestra oficina dentro de los cinco días para su procesamiento. Cada solicitud recibida se confirma por escrito con una Tarjeta de información para el votante que verifica la elegibilidad o una carta que solicita más información.

2. ¿Tengo que volver a registrarme (a) sí no he votado en mucho tiempo, o (b) cada vez que me mudo?

(a) Si no vota o se comunica con nuestra oficina entre cuatro años, podría ser eliminado de la lista de votantes.

- Informar a la oficina de elecciones de cualquier cambio de dirección dentro del condado o estado.
- Responda a cualquier solicitud de confirmación de dirección para mantener su registro actualizado como un votante activo.

Nota: Se sugiere que un votante haga algún tipo de contacto al menos cada dos años para asegurar un estado activo.

(b) No tiene que volver a registrarse, pero sí debe notificar a la oficina de elecciones su nueva dirección. Su dirección determina su precinto.

3. ¿Tengo que elegir un partido político?

No, no es obligatorio. Si no elige un partido, se registrará como "Sin afiliación de partido". Los votantes registrados como Sin afiliación de partido o en un partido minoritario no podrán votar por candidatos del partido (demócratas y republicanos) en una elección primaria (consulte la Pregunta Frecuente # 4 y # 5), pero puede votar sobre candidatos y asuntos no partidistas. La afiliación partidaria no importa en la elección general.

4. ¿Ser "Sin afiliación a un partido" o un partido menor significa que puedo votar por cualquier persona en una primaria?

No, Florida es un estado primario cerrado. Por lo general, solo los dos partidos principales (demócrata y republicano) tienen elecciones primarias, que están nominando elecciones. El Estatuto de la Florida 101.021 declara: "Es ilegal que cualquier elector vote en una elección primaria para cualquier candidato que se postule para una nominación de un partido que no sea el que está registrado". Sin embargo, todos los votantes pueden votar en una elección primaria para las carreras no partidistas, tales como miembros de la junta escolar, jueces y referendos. La única otra excepción es para un Concurso Primario Universal.

5. ¿Qué es un Concurso Primario Universal?

Si, en cualquier carrera, solo los candidatos de un partido han calificado, y no hay un partido menor, una afiliación sin partido, o candidatos por escrito para la elección general, esa carrera estará en la boleta primaria para TODOS los votantes registrados de la jurisdicción, independientemente del registro del partido.

6. ¿Cómo cambio mi partido político?

Presente un cambio de partido en cualquier Solicitud de registro de votantes de Florida a nuestra oficina con la firma del votante, a través de la Oficina de licencias de conducir, o complete el cambio de registro a través del Registro de votantes en línea en www.registertovoteflorida.gov. Los cambios de partido no se procesarán mientras los libros de registro estén cerrados 29 días antes de una elección primaria.

7. Si mi nombre ha cambiado (matrimonio, divorcio, otro acto legal), ¿Cómo puedo cambiar mi nombre en sus registros?

Presente un cambio de nombre en cualquier Solicitud de registro de votantes de Florida, a través de la Oficina de licencias de conducir, o complete el cambio de registro a través del Registro de votantes en línea en www.registertovoteflorida.gov. Por favor incluya el nombre anterior en la solicitud o nota.

8 ¿Cómo cambio mi dirección?

Mi cambio de dirección es dentro del Condado de Okaloosa : Use nuestro formulario en línea para los cambios de dirección dentro del Condado de Okaloosa. Los cambios de dirección dentro del condado de registro también se pueden hacer por escrito, por correo electrónico, por fax, por teléfono o por cualquier contacto con la oficina de elecciones.

Me voy a mudar al condado de Okaloosa desde otro condado de Florida: Utilice nuestro formulario en línea para cambiar de dirección si se muda al condado de Okaloosa desde otro condado de Florida. O puede llamar a nuestra oficina y cambiar su dirección por teléfono.

Me mudé FUERA del Condado de Okaloosa a otro condado de Florida: Use el formulario de Solicitud de registro de votantes de Florida para cambiar su dirección o llame a la oficina de elecciones de su nuevo condado. Nuestra oficina puede proporcionar el número de teléfono.

Todos los cambios de dirección también se pueden hacer a través del Registro de votantes en línea en www.registertovoteflorida.gov.

9. ¿Qué identificación necesito para votar?

Las tarjetas de información del votante no son una forma válida de identificación al votar. Asegúrese de traer una identificación con foto vigente y válida para el precinto y la votación anticipada. Si la identificación con foto no contiene su firma, se requerirá una identificación adicional que incluya su firma. Si no trae una identificación, se le permitirá votar; sin embargo, se le pedirá que vote una boleta provisional. Las formas aprobadas de identificación con foto son:

- Licencia de conducir de Florida
- Tarjeta de identificación de Florida emitida por el Departamento de Seguridad Vial y Vehículos Motorizados
- Identificación militar
- Pasaporte de los Estados Unidos
- Tarjeta de crédito os de débito
- Identificación de estudiante
- Identificación del centro de jubilados
- Identificación de una asociación vecinal
- Identificación de asistencia pública
- Tarjeta de Identificación del servicio de salud para veteranos, expedida por el Departamento de Asuntos de Veteranos de los Estados Unidos
- Licencia para portar un arma o arma de fuego oculta, expedida conforme a la Sección 790.06 de los Estatutos de la Florida
- Tarjeta de identificación de empleado emitida por cualquier dependencia, departamento, organismo o entidad del gobierno federal, del estado, de un condado o de un municipio

10. ¿Cómo obtengo una tarjeta de información para el votante de reemplazo?

Los votantes pueden solicitar una Tarjeta de Información del Votante duplicada del Supervisor de Elecciones con una solicitud firmada y por escrito, a través de nuestro sitio web en www.VoteOkaloosa.gov, o por medio del Registro de Votantes en línea en www.registertovoteflorida.gov.

11. Memudé desde la última vez que voté y olvidé cambiar mi dirección. ¿Voy a mi antiguo precinto a votar?

¡No! Llame a la Oficina del Supervisor de Elecciones para cambiar su dirección por teléfono y encontrar su nuevo recinto y lugar de votación. Es un delito grave votar en un recinto en el que no vives.

12. Si no es conveniente ir a las urnas para una elección, ¿Cómo puedo votar?

Puede votar por correo o votar antes del día de las elecciones. Para votar por correo, solicite una boleta de voto por correo por teléfono, correo electrónico, fax, formulario de sitio web o en persona. O puede votar temprano en cualquiera de nuestros sitios de votación temprana. Para conocer las fechas de las votaciones anticipadas, los horarios y los lugares, visite www.VoteOkaloosa.gov.

13. ¿Puede alguien recoger o devolver una boleta de voto por correo para mí?

Puede nombrar, por escrito, a una persona designada para que recoja una papeleta para votar, no antes de cinco días antes de una elección, y proporcionar cierta información requerida. La persona designada para la recogida debe presentar una identificación. También puede pedirle a otra persona que devuelva su boleta.

14. ¿Se aplica el poder notarial al votar?

El poder notarial no se puede usar para votar o firmar el formulario de registro de otro votante. [F.S. 709.2201 (3) (c)].

15. ¿Cuándo debo devolver mi boleta de voto por correo a su oficina?

La boleta debe estar en cualquiera de nuestras dos oficinas a más tardar a las 7:00 pm, hora central del día de las elecciones, para poder ser contada. Sin embargo, si está en el extranjero y vota en una elección federal, su boleta debe tener fecha y / o matasellos de la fecha de la elección, y debemos recibirla dentro de los 10 días de la elección para que se cuente.

16. ¿Dónde más puedo devolver mi boleta de voto por correo votada?

Las boletas votadas por correo del condado de Okaloosa se pueden devolver mediante una boleta segura estación de admisión en cualquiera de nuestras oficinas durante el horario comercial, o en cualquiera de nuestros sitios de votación anticipada durante el horario de votación anticipada. Habrá una estación segura de recepción de boletas ubicados en todos los sitios de votación anticipada y en cada oficina electoral para la conveniencia del elector. Los lugares y horarios de votación anticipada pueden variar según la elección. Visite www.VoteOkaloosa.gov o llame a una de nuestras oficinas para obtener más información.

17. ¿Con qué frecuencia tengo que renovar mi solicitud de voto por correo?

Las solicitudes de voto por correo ahora vencen el 31 de diciembre después de cada elección general

18. ¿Cómo se eliminan y / o restablecen los nombres de los votantes?

a) Si un votante se muda a otro condado en Florida y se registra allí, el Sistema de Registro de Votantes de Florida en todo el estado notificará a nuestra oficina del cambio y ese votante aparecerá como "Movido" de nuestro condado.

(b) Si un votante se registra en otro estado e indica una inscripción previa en Florida, se nos notificará, en la mayoría de los casos, y se cancelará la registración en Florida.

(c) Si recibimos una notificación de la oficina de correos de que la dirección de un votante ha cambiado, le enviaremos una tarjeta de Confirmación de Dirección a la nueva dirección para que el votante verifique el cambio en su

registro. Si ese, o cualquier otro correo de primera clase, regresa a la oficina como No Entregable Devuelto, enviamos un Aviso Final de Confirmación de Dirección, y si no recibimos respuesta dentro de los 30 días, o si el Aviso Final regresa no se puede entregar, el votante será colocado en estado inactivo.

(d) Los votantes en la lista Inactiva pueden restablecerse actualizando su registro de votantes, aparentando votar, o solicitando una boleta de votación por correo. Sin embargo, después de dos elecciones generales (federales) a partir de la fecha en que se envió el aviso final, todos los votantes inactivos que no muestren actividad serán eliminados de los registros de registro y deben registrarse de nuevo para poder votar.

19. Si no estoy registrado actualmente, ¿cuál es el plazo de inscripción para una elección?

El plazo de inscripción es de **29** días antes de cualquier elección.

20. ¿Las cortes obtienen los nombres de los posibles jurados de las listas de registro de votantes?

Las cortes del condado obtienen los nombres de sus futuros jurados del Departamento de Vehículos Motorizados. Las cortes federales obtienen los nombres de sus futuros jurados a partir de las listas de inscripción de votantes.

21. Nunca he votado antes. ¿Alguien me mostrará qué hacer?

Sí. Nuestro Inspector de Educación para votantes le ofrecerá una demostración sobre cómo marcar su boleta cuando llegue al lugar de votación. También puede consultar "Cómo marcar una boleta de papel" en la página 13.

22. Si tengo alguna discapacidad física, ¿puedo llevar a alguien conmigo para que me ayude a votar?

Sí, puedes, pero no estás obligado a hacerlo. Si necesita ayuda, dos de nuestros trabajadores electorales de diferentes partidos políticos lo asistirán según sea necesario. También tenemos un dispositivo de votación accesible en cada lugar de votación, capaz de permitir que la mayoría de los votantes con discapacidades voten en secreto e independientemente sin ninguna ayuda. Vea "Asistencia para votar" en la página 11.

23. ¿Qué sucede si cometo un error en mi boleta?

Dígame a los trabajadores electorales que cometió un error y se le entregará una nueva boleta a cambio de su boleta "estropeada", que se sella en un sobre y nunca se abre. Se le pueden emitir hasta tres boletas, pero no más.

24. ¿Qué sucede si me olvido de llevar mi identificación a las urnas?

Incluso si su nombre está en el registro de precinto, la ley requiere que vote una boleta provisional.

25. ¿Qué es una boleta provisional?

Una boleta provisional es una boleta condicional, cuya validez está determinada por la junta de escrutinio. Un votante tiene hasta las 5:00 p.m. del 2º día después de la elección para proporcionar una prueba de elegibilidad, si es necesario, para que la junta de votación valide una boleta.

26. ¿A qué hora están abiertas las urnas?

Las urnas están abiertas de 7:00 am a 7:00 pm el día de las elecciones. Cualquier persona en línea antes de las 7:00 pm podrá votar.

27. ¿Puedo simplemente entregar mi boleta de votación por correo en mi lugar de votación?

No, su boleta de voto por correo votada debe entregarse en una de nuestras dos oficinas (consulte la Pregunta Frecuente # 15 y # 16).

28. ¿Puedo llevar a mis hijos conmigo al colegio electoral?

Sí, puedes traer a tus hijos contigo; Sólo les pedimos que se comporten apropiadamente. Tenemos boletas de muestra diseñadas especialmente para niños. Involucrar a los niños ayuda a educarlos sobre la importancia de votar. Sin embargo, los niños no pueden manejar su boleta oficial.

29. ¿Cómo averiguó dónde debo ir para votar?

Su tarjeta de información del votante incluirá su precinto e información de sondeo o puede ir a nuestro sitio web, www.VoteOkaloosa.gov, y usar la *herramienta de búsqueda de votantes* para averiguar dónde votar el día de la elección. Si cambiamos una su precinto o lugar de votación por cualquier motivo, le enviaremos una nueva tarjeta de información para el votante.

30. ¿Puedo cambiar mi partido político en las urnas el día de las elecciones?

Los libros de registro cierran **29** días antes de una elección primaria. Los cambios de partido deben hacerse antes de la fecha de cierre del libro para que esté en efecto para esa elección. La afiliación a partidos no se aplica a las elecciones municipales o generales.

31. ¿Puedo llevar mi boleta de muestra marcada a las urnas?

Sí, siempre que no lo muestres para que otros lo vean y no lo dejes en el lugar de votación. Le recomendamos que utilice la boleta de muestra.

32. ¿Todavía puedo votar si he sido condenado por un delito grave?

A partir de la Enmienda 4, a partir del 8 de enero de 2019, aquellos condenados por un delito grave (excluyendo asesinato o delitos sexuales) pueden registrarse para votar después de haber completado todos los términos de su sentencia, incluida la libertad condicional, la libertad condicional y el pago de multas y honorarios. Los condenados por asesinato o delitos sexuales deben pasar por el proceso de clemencia actual.

33. ¿Cómo puedo saber si mis derechos civiles han sido restaurados?

Las personas que no estén seguras de su estado deben comunicarse con el Secretario del Tribunal de Circuito en el condado donde fueron sentenciados o con la Comisión de Revisión de Delincuentes de la Florida. Se puede encontrar más información a través de la Comisión de Revisión de Delincuentes de la Florida en <https://www.fcor.state.fl.us>.

34. ¿Cómo solicito clemencia?

Las personas pueden buscar o solicitar la Restauración de los Derechos Civiles a través de la Comisión de Revisión de Delincuentes de la Florida o pueden visitar el sitio web de la Oficina de Clemencia Ejecutiva en <https://www.fcor.state.fl.us/clemencyOverview.shtml> para obtener información (sitio web) la dirección es sensible a mayúsculas y minúsculas).

Ciudadanos militares y en el extranjero

Inscripción y Votación Ausente

La Ley Federal de Votación en Ausencia de Ciudadanos Uniformados y en el Extranjero (UOCAVA, por sus siglas en inglés) y la legislación estatal correspondiente cubren a los miembros en servicio activo de los servicios uniformados de los EE. UU. Pueden solicitar el registro de votantes y las boletas de voto en ausencia con una Solicitud de Tarjeta Postal Federal (FPCA) que se puede obtener de un Oficial de Asistencia para Votar (VAO) o en www.fvap.gov, el sitio web del Programa de Asistencia de Votación Federal. Las solicitudes de ausencia de estos votantes serán efectivas para todas las elecciones a través de las próximas elecciones generales programadas regularmente. Si la FPCA no está disponible, llame por teléfono o envíe una solicitud por escrito, por correo, fax o correo electrónico al Supervisor de Elecciones y se le enviará una solicitud de registro de votante o una boleta de votante en ausencia como quiera que lo envíe (por ejemplo, por correo, fax, o correo electrónico). También puede registrarse a través del portal de registro de votantes en línea con su licencia de conducir y número de seguro social en www.registertovoteflorida.gov.

Inscripción y Votación Ausente (continuado)

Los votantes de UOCAVA que usan el formulario de Solicitud de Registro de Votantes de la Florida que indican su estado como parte de la información opcional tendrán los mismos privilegios que se les otorga. Los votantes militares que residen en el condado en el que desean registrarse deben utilizar la Solicitud de registro de votantes de Florida e indicar su estado militar, de modo que el Supervisor pueda marcar el registro y garantizar su estado UOCAVA cuando se mude fuera del condado, pero desea mantener su residencia con derecho a voto.

Los votantes de UOCAVA pueden tener boletas de votación en ausencia por fax o correo electrónico. Solo las boletas en el extranjero (aquellas con APO, FPO o direcciones extranjeras solamente, no Guam, Samoa Americana, etc.) pueden devolverse por fax, pero no por correo electrónico, si el votante renuncia a la confidencialidad. El acceso a las boletas enviadas por fax en la oficina de elecciones está extremadamente restringido, y las boletas se colocan de inmediato en sobres secretos. Solo se examina el certificado de votante, que debe estar firmado y fechado. Puede rastrear el estado de su solicitud de boleta de votación en ausencia y la boleta a través de la página web: Herramienta de búsqueda de votantes en www.VoteOkaloosa.gov.

Alentamos a todos los votantes de UOCAVA a incluir sus direcciones de correo electrónico en cualquier formulario o correspondencia y a actualizarlas junto con su dirección postal cada vez que se muden. Lo más importante que debe recordar es notificar a la Oficina del Supervisor de Elecciones los cambios de dirección para que no ponga en peligro su estado de registro de votantes activo. La forma más eficiente de notificarnos es por correo electrónico a Paul Lux en plux@myokaloosa.com.

Comuníquese con el Programa Federal de Asistencia para la Votación: llame gratis al 1-800-438-8683, DSN: 425-1584, fax 1-703-588-0108 y correo electrónico a vote@fvap.gov.

Como resultado de la Ley de Empoderamiento de Votantes Militares y en el Extranjero, los votantes ahora pueden verificar el estado de la Votación y el Registro de Votantes o presentar cambios de registro, preguntas y solicitudes de ausentismo a través de nuestro sitio web www.VoteOkaloosa.gov o a través del sitio web del estado

<http://registration.elections.myflorida.com>.

Boletas Federales de Votación por Escrito

Si se acerca el día de las elecciones y aún no ha recibido su boleta de votación en ausencia, puede usar la Boleta de votación en ausencia de inscripción federal (FWAB, por sus siglas en inglés) como una boleta de votación de emergencia de respaldo. Para usarlo, debe ser un votante registrado y previamente ha solicitado una boleta de votación en ausencia regular. El FWAB se puede utilizar para votar por las carreras de cargos federales, así como por todas las demás carreras políticas a las que tiene derecho. Para obtener más información o para completar un FWAB, visite www.fvap.gov.

Boletas Estatales de Votación por Escrito

Las boletas de votación en ausencia por escrito del estado se pondrán a disposición de los votantes entre 90 y 180 días antes de una elección

general. En la solicitud, el elector debe indicar que, debido a las contingencias militares u otras contingencias que impiden la entrega normal de correo, el elector no puede votar una boleta de voto regular en ausencia durante el período de votación normal. La boleta contendrá sólo las carreras, y el votante debe completar los nombres de los candidatos O escribir el nombre de un partido político, en cuyo caso todos los candidatos de ese partido serán contados si de hecho están en la boleta.

Registro Tardío

Un individuo o familiar acompañante que ha sido dado de alta o separado de los servicios uniformados o de la Marina Mercante de los Estados Unidos, ha regresado de un despliegue o activación militar, o se ha separado del empleo fuera de los límites territoriales de los Estados Unidos después de la fecha de cierre del libro para una elección y quien de otra manera esté calificado, puede registrarse para votar en dicha elección en la Oficina del Supervisor de Elecciones hasta las 5:00 pm del viernes anterior a esa elección. Dichas personas deben presentar documentación suficiente que demuestre que cumple con los requisitos para la inscripción tardía conforme a la Sección 97.0555 de los Estatutos de Florida.

Otra Información Útil

Ayuda Para Votar

- Un votante puede hacer que se marque su registro para indicar que se requiere asistencia si es permanente, y los trabajadores electorales proporcionarán asistencia inmediatamente.
- Un votante puede traer a alguien para que lo ayude y completar un formulario de Declaración de asistencia segura en las urnas (cualquiera excepto el empleador, dirigente sindical o agente de cualquiera de los dos). Las personas que brindan asistencia también deben completar un formulario de Declaración para proporcionar asistencia.
- Todos los lugares de votación son accesibles para los votantes con discapacidades y los trabajadores electorales están capacitados para ayudarlo.
- Los votantes que requieran asistencia no deben dudar en preguntar.

Máquinas de Votación Accesibles

El Acta de Ayuda de Voto de América (HAVA, por sus siglas en inglés) exigía que todas las jurisdicciones tuvieran un equipo en cada precinto o sitio de votación anticipada para que todos los votantes con discapacidades puedan votar en secreto y sin asistencia. En el condado de Okaloosa, hay un dispositivo de marcación de boletas EpressVote disponible en cada sitio de votación.

Solo las personas con discapacidades tienen la opción de votar en equipos de votación accesibles, lo que les permite votar sin ayuda. Regla 1S-2.034

El personal de la Oficina del Supervisor de Elecciones ha trabajado incansablemente para garantizar que se hayan establecido y seguido políticas y procedimientos de seguridad adecuados. Los votantes del Condado de Okaloosa pueden confiar en la precisión e integridad continuas del proceso electoral.

Observadores Electorales

- Deben ser votantes registrados en el condado; los observadores electorales no pueden ser candidatos u oficiales de la ley.
- Cada partido político y cada candidato pueden tener un observador de votación por precinto o sitio de votación temprana en cualquier momento dado, y todos deben seguir los procedimientos de los Estatutos de la Florida y el Supervisor de Elecciones.

- Las solicitudes deben presentarse en la Oficina del Supervisor de Elecciones antes del mediodía dos semanas antes del inicio de la votación anticipada o la elección.

Ley de Registros Públicos de la Florida

Los registros de registro de votantes son registros públicos y cualquier persona puede examinarlos o copiarlos. Sin embargo, la siguiente información de registro es confidencial y está exenta de divulgación pública: número de Seguro Social, número de licencia de conducir, número de identificación de Florida, ubicación del lugar de registro del votante y lugar de actualización del lugar de registro. La firma de un votante puede verse, pero no puede copiarse. Las direcciones de residencia y las fechas de nacimiento pueden protegerse para los votantes cubiertos por 119.071 FS. La protección total de registro solo se proporciona para los votantes en el Programa de Confidencialidad de Direcciones.

Cómo Reportar Violaciones a la Ley Electoral

Reporte cualquier violación de la Ley Nacional de Registro de votantes de 1993, la Ley Help America Vote de 2002 o de cualquier irregularidad o fraude relacionado con el registro de votantes, las solicitudes de candidatos o de emisión, o candidato o emitir actividades de petición bajo las Elecciones de Florida. Los formularios de quejas están disponibles en el sitio web de la División de Elecciones en: <http://election.dos.state.fl.us/forms/index.shtml>.

Reporte violaciones relacionadas con el financiamiento de campañas, candidatos, comités u otras actividades políticas bajo los capítulos 104 y 106, y la sección 105.071 de los Estatutos de la Florida, mediante una queja jurada por escrito ante la Comisión de Elecciones de la Florida, Suite 224, Edificio Collins, 107 West Gaines Street, Tallahassee, Florida 32399-1050, teléfono 850-922-4539. La Comisión de Elecciones de Florida no está afiliada con el Departamento de Estado, División de Elecciones.

Todas las demás violaciones deben reportarse a la Oficina de Delitos Electorales y Seguridad por teléfono al (850)245-6684 o correo electrónico OECS@DOS.MyFlorida.com.

Actualizaciones de la Firma del Votante

¿Ha cambiado su firma de



Entre toda la información en su registro que debe mantenerse actualizada, una de las más importantes es su firma. Si ha estado registrado durante muchos años y su estilo de firma ha cambiado, o si se ha casado, se ha divorciado o se ha quedado incapacitado o no puede escribir, actualice su firma. (Si es cuidador de alguien cuya firma debe actualizarse por algún motivo, llame a la oficina para obtener instrucciones específicas).

Las actualizaciones de firmas deben realizarse en una Solicitud de registro de votantes de Florida. La aplicación se puede descargar e imprimir desde nuestro sitio web www.VoteOkaloosa.gov. Asegúrese de marcar el bloque "Record Update/Change" en la aplicación y envíelo por correo a cualquiera de nuestras oficinas.

- Norte: 302 N Wilson St, Suite 102, Crestview, FL 32536
- Sur: 1250 Eglin Pkwy, Suite 103, Shalimar, FL 32579

¿Está interesado en convertirse en un trabajador electoral?

- Las solicitudes están disponibles en la Oficina del Supervisor de Elecciones o en línea en www.VoteOkaloosa.gov.
- La selección se basa en las calificaciones para cumplir con la descripción del trabajo.
- Nombrado después de las clases de capacitación obligatorias, no menos de seis horas por año electoral.
- Posiciones pagadas, con requisitos

Sistema de Votación Digital del Condado de Okaloosa

- Las boletas de papel se leen mediante el sistema de escaneo digital DS-200.
- Los resultados se basan en el precinto.
- Para votar, complete el óvalo a la izquierda de su elección en cada carrera.
- Marque su boleta como se indica, como "Vote por uno".
- Si la carrera está marcada para votar por más de uno, por ejemplo, "Vote por hasta tres", no tiene que votar por ese número, solo hasta ese número, pero no más.
- El DS-200 rechaza un voto en exceso, dándole la oportunidad de corregir o procesar como desee. Sobre votar significa que un votante marca o designa más nombres que personas para ser elegidos para un cargo o designar más de una respuesta a una pregunta de la boleta electoral.
- El DS-200 también rechaza una boleta en blanco, a menos que sea su deseo.
- Los trabajadores electorales le brindarán toda la asistencia que necesite.
- Si comete un error, se le pueden emitir hasta tres boletas, pero solo se contará una boleta.
- Las medidas y procedimientos de seguridad redundantes protegen la precisión y la integridad de todas las elecciones del Condado de Okaloosa.

Cómo Marcar una Boleta de Papel (Marksense)



Clave: Nombre, (Partido Político), Año en la Balota

FEDERAL

PRESIDENTE

Donald Trump (R) 2024

The White House 1600 Pennsylvania Ave. NW
Washington, DC 20500

Término de 4 años

202-456-1111

VICEPRESIDENTE

JD Vance (R) 2024

The White House 1600 Pennsylvania Ave. NW
Washington, DC 20500

202-456-1111

SENADO DE EEUU.

Término de 6 años

Ashley Moody (R) Appointed

284 Russell Senate Office Bldg., Washington, DC 20510
700 S Palafox St. #125 Pensacola, FL 32502

202-224-3041
850-433-2603

Rick Scott (R) 2024

B3 Russell Senate Office Bldg., Washington, DC 20510
221 Palafox Place, Suite 420, Pensacola, FL 32502

202-224-5274
850-760-5151

Cámara de Representantes del EEUU.

Término de 2 años

District 1 Jimmy Patronis (R) 2025 (Special Election)

226 S. Palafox Place, 6th Floor, Pensacola, FL 32502
1721 Longworth House Office Bldg., Washington, DC 20515

850-479-1183
202-225-4136

ESTATAL

GOBERNADOR Ron DeSantis (R) 2022

Término de 4 años

LT. GOBERNADORA Jay Collins (R) Appointed

PROCURADOR GENERAL James Uthmeier (R) Appointed

JEFE OFICIAL FINANCIERO Blaise Ingoglia (R) Appointed

COMISIONADA DE AGRICULTURA Wilton Simpson (R) 2022

The Capitol, 400 S. Monroe St., Tallahassee, FL 32399

850-717-9337

SENADO ESTATAL

Término de 4 años

Districto 1 Don Gaetz (R) 2024

418 West Garden Street, 4th floor, Rm. 403, Pensacola, FL 32502
318 Senate Office Bldg., 404 S. Monroe St., Tallahassee, FL 32399

850-595-1036
850-487-5001

Districto 2 Jay Trumbull (R) 2022

840 West 11th Street, Panama City, FL, 32401
302 Senate Office Bldg., 404 S. Monroe St., Tallahassee, FL 32399

850-747-5454
850-487-5002

ESTADO DE REPRESENTANTES DEL ESTADO

Término de 2 años

Districto 3 Nathan Boyles (R) 2025 (Special Election)

4519 Woodbine Road, Pace, FL 32571
222 The Capitol, 402 S. Monroe St., Tallahassee, FL 32399

850-995-3698
850-717-5003

District 4 T. Patterson "Patt" Maney (R) 2024

25 Walter Martin Rd NE, Suite 202, Fort Walton Beach, FL 32548
214 House Office Bldg., 402 S. Monroe St., Tallahassee, FL 32399

850-833-3713
850-717-5004

ABOGADO DEL ESTADO PRIMER CIRCUITO JUDICIAL

Término de 4 años

Ginger Bowden Madden (R) 2024

151 Cedar Ave., Crestview, FL 32536
1-B 9th Ave., Shalimar, FL 32579

850-689-5620
850-651-7260

DEFENSOR PUBLICO PRIMER CIRCUITO JUDICIAL

Término de 4 años

Bruce A. Miller (R) 2024

302 N Wilson St., Suite 301, Crestview, FL 32536
1-A 9th Ave., Shalimar, FL 32579

850-689-5580
850-651-7350

CONDADO

OFICIALES CONSTITUCIONALES DEL CONDADO DE OKALOOSA

Término de 4 años

JUGADOR DEL CIRCUITO Brad Embry (R) 2024

101 E James Lee Blvd, Crestview, FL 32536

850-689-5000

SHERIFF Eric Aden (R) 2024

50 2nd St., Shalimar, FL 32579

850-651-7410

EVALUADOR DE PROPIEDADES Mack Busbee (R) 2024

1250 Eglin Pkwy., Suite 201, Shalimar, FL 32579

850-651-7240

CONDADO (CONTINUADO)

COLECTOR DE IMPUESTOS Ben Anderson (R) 2024 1250 Eglin Pkwy., Suite 101, Shalimar, FL 32579	850-651-7300
SUPERVISOR DE ELECCIONES Paul Lux (R) 2024 302 N Wilson St., Suite 102, Crestview, FL 32536	850-689-5600
SUPERINTENDENTE DE ESCUELAS Marcus Chambers (R) 2024 120 Lowery Pl., Fort Walton Beach, FL 32548	850-833-3110

COMISIONADOS DEL CONDADO

302 N Wilson St., Suite 302, Crestview, FL 32536
1250 Eglin Pkwy., Suite 100, Shalimar, FL 32579

Término de 4 años
850-689-5030
850-651-7105

- Distrito 1 Paul Mixon (R) 2024
- Distrito 2 Carolyn Ketchel (R) 2022
- Distrito 3 Sherri Cox (R) 2024
- Distrito 4 Trey Goodwin (R) 2026
- Distrito 5 Drew Palmer (R) 2024

Los comisionados del condado son elegidos en general, pero deben vivir en sus distritos. Los distritos 1, 3 y 5 son elegidos en los años presidenciales, y los distritos 2 y 4 son elegidos en los años de gobernador. La Comisión se reúne dos veces al mes, generalmente los primeros y terceros martes. Por favor llame para confirmación.

MIEMBROS DE LA JUNTA ESCOLAR

120 Lowery Pl., Fort Walton Beach, FL 32548

Término de 4 años
850-833-5895

- Distrito 1 Lamar White 2022
- Distrito 2 Dewey Parker Destin 2024
- Distrito 3 Linda Evanchyk 2026
- Distrito 4 Tim Bryant 2024
- Distrito 5 Brett Hinley Appointed

Los miembros de la Junta Escolar son elegidos en general, pero deben vivir en sus distritos. Los distritos 1, 3 y 5 son elegidos en los años de gobernador, y los distritos 2 y 4 son elegidos en los años presidenciales. La Junta Escolar se reúne dos veces al mes, generalmente en el segundo y cuarto lunes. Por favor llame para confirmación.

JUECES DEL CONDADO DE OKALOOSA

Término de 6 años

<u>Grupo 1</u> Jim Ward 2022 Okaloosa County Courthouse 101 E James Lee Blvd., Crestview, FL 32536	850-689-4117
<u>Grupo 2</u> Angela D. Mason 2020 Okaloosa County Courthouse Annex Extension 1940 Lewis Turner Blvd., Fort Walton Beach, FL 32547	850-609-3880
<u>Grupo 3</u> John K. Reed Appointed Okaloosa County Courthouse Annex Extension 1940 Lewis Turner Blvd., Fort Walton Beach, FL 32547	850-609-5411

PRIMER TRIBUNAL JUDICIAL DE LOS JUECES DE FLORIDA

Término de 6 años

Corte del Condado de Okaloosa
101 E James Lee Blvd., Crestview, FL 32536

<u>Grupo 3</u> Lacey Powell Clark 2024	850-609-4700
<u>Grupo 15</u> Terrance R. Ketchel 2024	850-689-4116

Extensión del Anexo de la Corte del Condado de Okaloosa
1940 Lewis Turner Blvd., Fort Walton Beach, FL 32547

<u>Grupo 1</u> Jay Gontarek 2024	850-609-4700
<u>Grupo 2</u> John T. Brown 2022	850-609-5416
<u>Grupo 13</u> David Oberliesen 2022	850-609-1878
<u>Grupo 21</u> William F. Stone 2022	850-609-4700

Descargo de responsabilidad: esta información es precisa al 4 Febrero 2026.

2026 OFICINAS ACTUALES PARA ELECCIÓN

Oficinas Federales:	Senado de los Estados Unidos Cámara de Representantes de los EE. UU. - Distrito 1
Oficinas del Estado:	Gobernador y vicegobernador Ministro de justicia Director financiero Comisionado de Agricultura
Oficinas de múltiples condados y distritales:	Cámara de Representantes de la Florida - Distritos 3 y 4 Senado de la Florida - Distrito 2
Retención Judicial (No partidista):	Corte Suprema de Florida y Tribunal de Apelaciones del Primer Distrito
Jueces de Circuito y Tribunales de Condados: (No Partidista)	Primer Circuito Judicial y Jueces de Okaloosa
Oficinas del Condado:	*Junta de Comisionados del Condado - Distritos 2 y 4 *Junta Escolar - Distritos 1,3 y 5 (No Partidista)
Oficinas municipales:	Cinco Bayou – Tres Asientos del Concejo Municipal Destin – Alcalde y Tres Asientos del Concejo Municipal Mary Esther – Alcalde y Dos escaño del Concejo Municipal Valparaiso – Alcalde y Dos asientos de la Comisión de la Ciudad Crestview- Tres escaño del Concejo Municipal

* Elegidos en General

2026 FECHAS DE ELECCIÓN

Elección Municipal

Último día Registrarse o cambiar de partido político.

10 de marzo de 2026

9 de febrero de 2026

Elección Primaria

Último día Registrarse o cambiar de partido político.

18 de agosto de 2026

20 de julio de 2026

Elección General

Último día para registrarse

03 de noviembre de 2026

05 de octubre de 2026

(Nota: El calendario de votación anticipada estará disponible en www.VoteOkaloosa.gov)

Election Headquarters
Sede de Elecciones
302 N Wilson St., Ste 102
Crestview, FL 32536
Phone: 850.689.5600
Fax: 850.689.5644



South Office
Oficina al sur
1250 Eglin Pkwy, Ste 103
Shalimar, FL 32579
Phone: 850.651.7272